

# CONOCE SUS DERECHOS

## Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)

### ¿Qué es TANF?

TANF es dinero en efectivo para familias de bajos ingresos con niños.

### ¿Puedo obtener TANF?

Usted puede obtener TANF en D.C. si toda esta información es cierta:

- Usted vive en D.C.
- Usted está embarazada o cuida a niños menores de 18 años
- Usted gana menos del máximo mensual (ver más abajo)
- Si su familia tiene menos de \$3,000 en efectivo o su cuenta bancaria (menos de \$4,500 si alguien en su hogar tiene más de 60 años)
- Es ciudadano de los EE. UU. o pertenece a una categoría diferente (ver más abajo)

### ¿Cuánto puedo obtener de TANF?

| Tamaño del hogar (adultos + niños) | Ingreso mensual máximo para recibir TANF* | Máximo monto del beneficio |
|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| 1                                  | \$650                                     | \$490                      |
| 2                                  | \$772                                     | \$612                      |
| 3                                  | \$941                                     | \$781                      |
| 4                                  | \$1,116                                   | \$956                      |
| 5                                  | \$1,264                                   | \$1,104                    |
| 6                                  | \$1,458                                   | \$1,298                    |

*\*Esta cantidad aumenta si tiene costos de cuidado de niños. Si usted tiene TANF y consigue un trabajo o comienza a ganar más dinero, es posible que aún pueda conservar su TANF.*

### ¿Qué tengo que hacer si obtengo TANF?

**Es posible que tenga que realizar una actividad laboral mientras recibe TANF.** Las actividades laborales incluyen: trabajo, educación, capacitación, búsqueda de empleo. Si no realiza la actividad laboral, es posible que le reduzcan sus beneficios.

Es posible que no tenga que realizar una actividad laboral si:

- Está deshabilitado;
- Tiene un hijo menor de 1 año;
- Es una sobreviviente de violencia doméstica;
- Necesita cuidar a un miembro de la familia en casa; o
- No tiene cuidado de niños

**Si usted es padre, tiene que ayudar al gobierno de DC a obtener la manutención de los hijos del otro padre.** No tiene que hacer esto si ir tras la manutención de los hijos podría resultar en que usted o su hijo resulten lastimados.

### ¿Puedo aplicar si no hablo bien inglés?

Si. La ley dice que el gobierno tiene que ayudar en tu idioma. Dígale a la agencia que quiere ayuda en su idioma.

### No soy ciudadano estadounidense. ¿Puedo aplicar?

**Quizás.** Algunas personas que no son ciudadanas de los EE.UU. pueden obtener TANF. Aunque no pueda obtener TANF, puede solicitarlo para sus hijos u otros miembros de su hogar.

Solo tienes que escribir el estatus migratorio de las personas que estás solicitando. El gobierno no puede hacer más preguntas.

¿Necesita ayuda con sus beneficios? Llame a Legal Aid DC al (202) 628-1161 o visite [legallaiddc.org](http://legallaiddc.org)

## ¿Cómo solicito TANF?

### Paso 1: Obtén los siguientes documentos

Usted puede solicitar todos los beneficios públicos, incluidos cupones de alimentos, TANF, Medicaid y D.C. Healthcare Alliance, en la misma solicitud. ¡Necesitará los siguientes documentos. *No mande los documentos originales! Tome una foto o haga una copia.*



Identificación  
con foto



Tarjeta de Seguro  
Social (si tiene una)



Comprobante de  
ingresos (como  
talones de pago)



Factura de servicios  
públicos u otro  
comprobante de domicilio



Actas de nacimiento de  
todos los miembros de  
su hogar

### Paso 2: Complete su solicitud de una de cinco maneras:

1. **En persona:** Diríjase a uno de estos centros de servicio de ESA. Pida un recibo cuando presente la solicitud.

**Centro de Servicio  
de Anacostia**  
2100 Martin Luther  
King Jr. Ave. SE  
(202) 645-4614

**Centro de Servicio  
de Congress  
Heights** 4001 South  
Capitol St. SW  
(202) 645-4546

**Centro de Servicio  
de H Street**  
645 H St. NE  
(202) 698-4350

**Centro de Servicio  
de Fort Davis**  
3851 Alabama  
Ave. SE  
(202) 645-4500

**Centro de Servicio  
de Taylor Street**  
1207 Taylor  
St. NW  
(202) 576-8000

2. **Smartphone:** Descargue la **aplicación District Direct** en App Store. Aplique a través de su teléfono. Anote su número de confirmación.

3. **En línea:** Aplique en línea a través de District Direct en [districtdirect.dc.gov/ua](https://districtdirect.dc.gov/ua). Anote su número de confirmación. Guarde una copia de lo que envíe.

4. **Correo:** Imprima la solicitud en [dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits](https://dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits). Envíe la solicitud y copias de sus documentos a un Centro de Servicio (mencionado anteriormente). Guarde el comprobante de que envió su solicitud por correo (*esta opción no se recomienda*).

5. **Fax:** Imprima la solicitud en [dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits](https://dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits). Envíe por fax la solicitud completa al DHS ESA al (202) 671-4400.

## ¿Cuánto tardaré en recibir una decisión sobre mi solicitud?

Usualmente, el gobierno tiene 45 días para procesar su solicitud. Si toma más tiempo, llame a un centro de servicio de ESA mencionado anteriormente o comuníquese con Legal Aid DC.

Recibirás un aviso por correo o en la aplicación que te indicará si tu solicitud fue aprobada o denegada.

## Yo no recibí TANF o dejé de recibir TANF. ¿Qué puedo hacer?

Usted tiene derecho a apelar. Tiene que apelar dentro de los 90 días posteriores a la notificación de que sus beneficios fueron denegados, cortados o reducidos. Hay tres pasos para apelar.

1. **Obtenga el formulario** de apelación en línea en [oah.dc.gov/node/154252](https://oah.dc.gov/node/154252)

2. **Llene el formulario** de apelación

3. **Presente el formulario** de una de estas maneras (*siempre guarde una copia del formulario para usted cuando presente la declaración*):

a. **Envíalo** por correo electrónico a [oah.filing@dc.gov](mailto:oah.filing@dc.gov)

b. **Llévelo en persona** a la Oficina de Audiencias Administrativas en 441 Fourth St. NW, Suite 450N

c. **Envíe por correo** a la Oficina de Audiencias Administrativas a la dirección anterior (*no se recomienda esta opción*)

*Es posible que pueda conservar TANF mientras espera su audiencia. Pida una audiencia antes de la fecha en que se corten o reduzcan sus beneficios (encuentre esta fecha en el aviso). Diga que es una emergencia.*